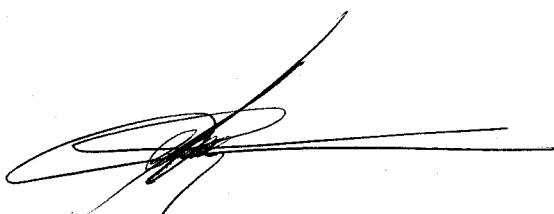


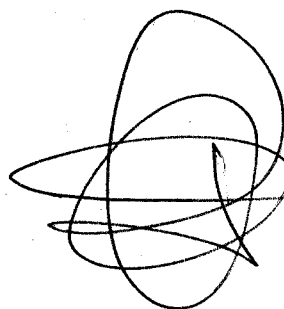
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para impulsar acciones contra la expansión de la Avispa Asiática**, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

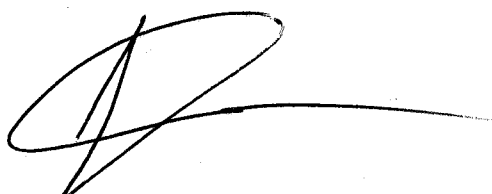
En el Congreso de los Diputados, a 22 de julio de 2025.



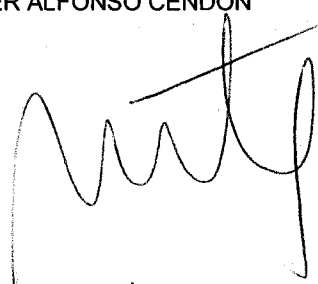
EL DIPUTADO
VÍCTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO



LA DIPUTADA
MARÍA DE LAS NIEVES RAMÍREZ MORENO



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JAVIER ALFONSO CENDÓN



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSERRAT MÍNGUEZ GARCÍA

131-086/M. AMBIENTE/JAC/1554

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010 se confirma llegada a la península ibérica, a través de los Pirineos, de la avispa asiática de tórax negro (vespa velutina nigritorax).

La citada avispa asiática, tras su llegada a Europa en 2004, por el sur este de Francia, está ocasionando importantes daños en el sector agrario y causa alarma social en los lugares afectados por su aparición y expansión, siendo los apicultores los primeros en advertir de la presencia y del riesgo que suponía la aparición de esta especie invasora.

Según los datos de los que dispone la Administración española, en 2011 se constata la aparición del insecto en Galicia; en 2013 ya se informa de que las avispas se encontraban en Cataluña y en Aragón; en diciembre de 2014 se encuentra el primer nido de avispa asiática en La Rioja, y en octubre de 2015 se encuentra el primer nido en Mallorca.

La aparición de este insecto no sólo afecta a la colonia apícola en nuestro país, sino que está afectando también directamente a la agricultura, ya que una función primordial de las abejas es la polinización de los frutales, y cuantas menos abejas existan menos capacidad de polinización habrá; y ello hace que resientan las cosechas agrícolas de los frutales o los almendros, de modo que el problema trasciende a la apicultura, e incide directamente en las producciones agrarias.

En la legislación española, y más concretamente según la Ley 42/2007 del 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se define como especie exótica invasora aquella que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la biodiversidad biológica nativa, bien sea por su comportamiento invasor o por el riesgo de contaminación genética.

Debido a su potencial colonizador y a que constituye una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la avispa asiática ha sido incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado por Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, y es que es evidente que, al igual que ha llegado a España,

se va a extender al resto de países de la Unión Europea, por lo que será imprescindible adoptar una visión conjunta de lucha contra esta especie invasora también en el ámbito de la Unión Europea.

Las abejas melíferas europeas (*Apis mellifera*) no cuentan con una estrategia de defensa eficaz, y por ello un grupo de estas avispas puede acabar con gran parte de una colmena en poco tiempo y mermar su productividad o matar a toda la población de la misma, produciendo graves daños económicos al apicultor, así como al medioambiente, reduciendo considerablemente la polinización en frutales, hortalizas, etc.

En la actualidad, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico realiza el seguimiento de la “Estrategia de Gestión, Control y posible Erradicación del Avispón Asiático o Avispa Negra (*Vespa velutina* ssp. *nigrithorax*) en España”, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de abril de 2015.

En dicha estrategia se realizaba una primera aproximación al conocimiento de la distribución de esta especie en España, tras su introducción documentada en 2010, y el citado Ministerio, en el marco de sus competencias, y de manera coordinada con las administraciones autonómicas, recopila la información disponible y reportada desde las comunidades autónomas, así como la que se genera desde el ámbito científico-técnico y toda aquella que produce el propio Ministerio, con el objetivo de dar respuesta a lo requerido por el artículo 24 del Reglamento (UE) n° 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras (en concreto, exige la elaboración de un completo informe sexenalmente sobre las especies exóticas invasoras presentes en España, tanto las contempladas en el Listado de Especies Exóticas Invasoras Preocupantes para la Unión europea como en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras; el avispón asiático forma parte de ambos).

Para el sexenio 2019-2024 se ha recopilado y entregado el 31 de mayo de 2025 a la Comisión Europea la correspondiente información sobre las especies invasoras en España, incluyendo *Vespa velutina*.

El Ministerio gestiona una Red de Alerta nacional de Especies Exóticas Invasoras, con participación de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como de las Confederaciones Hidrográficas, dando así cumplimiento al artículo 14 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

Ello ofrece información inmediata sobre la presencia de ésta y otras especies invasoras en nuevos territorios, al objeto de favorecer la adopción de medidas preventivas y facilitar respuestas inmediatas por parte de las administraciones competentes.

En los últimos años, el avispa asiática ha sido una de las especies sobre la que más frecuentemente se ha informado en esta red de alerta.

Recientemente los medios de comunicación se han hecho eco de la aparición de nidos de este tipo de avispa en núcleos urbanos, con la consiguiente alarma social derivada del escaso conocimiento de la población de esta triste realidad:

- Noticia de “la Voz de Avilés”, 26 de junio de 2025: “Alarma en el centro de FP de Avilés por un nido de avispa asiática”

<https://www.elcomercio.es/aviles/alarma-centro-aviles-nido-avispa-asiatica-20250626181125-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Faviles%2Falarma-centro-aviles-nido-avispa-asiatica-20250626181125-nt.html>

- Noticia de “la Opinión de Málaga”, 16 de junio de 2025: “La avispa asiática invade la provincia de Málaga”

<https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2025/06/16/avispa-asiatica-invade-provincia-malaga-118674266.html>

- Noticia de “la Ciutat”, 12 de febrero de 2025: “La lucha contra la avispa asiática: Vecinos de las montañas de Barcelona piden ayuda”

<https://laciutat.cat/es/la-ciutat-es/lluita-vespa-asiatica-veins-muntanyes-barcelona-demanen-ajuda>

Incluso el Senado de España ya ha tomado conocimiento de la problemática surgida, a través de una Moción del Grupo Parlamentario Socialista registrada el día 10 de febrero

de 2017, y que fue aprobada, por unanimidad, por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Cámara Alta el día 3 de abril de 2017, y en la que se instaba al Gobierno de España a hacer frente a la plaga y a minimizar el impacto negativo causado por la avispa asiática en el medio ambiente y en la apicultura especialmente.

Desde entonces, la expansión de la avispa asiática sigue siendo objeto de preocupación tanto para las distintas Administraciones, como para el sector agrario e incluso, en la actualidad, para los núcleos urbanos de población.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Continuar haciendo un seguimiento de la evolución de la expansión de esta especie invasora en colaboración con las Comunidades Autónomas y con las autoridades europeas.
2. Estudiar el establecimiento de forma consensuada entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas afectadas de un método de alerta temprana que sea fruto de la elección del más eficaz, después de realizar una la evaluación de los diferentes métodos disponibles. Una vez detectados nidos en núcleos urbanos, es fundamental contar con medidas que puedan alertar tanto a las autoridades, como a los ciudadanos, para que se pueda actuar con la máxima rapidez.
3. Reforzar los protocolos (en concreto la Estrategia para el control, gestión y posible erradicación del Avispón asiático o Avispa negra (*Vespa velutina* ssp. *nigrithorax*) en España, aprobadas por la Comisión estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 14 de noviembre de 2014 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 16 de abril de 2015) con la última información

disponible y de modo consensuado con las diferentes administraciones implicadas, para realizar una actuación integral en todo el territorio nacional, en el que se puedan coordinar las actuaciones y se pueda evaluar la eficacia de cada medida para así poder implantar las más eficaces y extenderlas por todos los territorios afectados con celeridad.

4. Seguir impulsando proyectos de investigación encaminados a descubrir tanto una feromona efectiva que permita una captura dirigida y masiva de avispa asiática, como otros métodos selectivos de captura de esta especie invasora.
5. Estudiar la posibilidad de realizar una propuesta en el Consejo Europeo de Medio Ambiente / Agricultura de actuaciones coordinadas entre los países afectados, tomando ejemplo de las medidas más eficaces en cada territorio, con el objetivo de aumentar la eficacia de la lucha contra esta especie invasora europea.”